

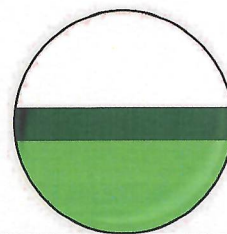


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia



RESOLUCIÓN I.M. N° 304/2024

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015 EN LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN.

Boquerón, 02 de julio de 2024

VISTO: La Resolución N° 377/2016, de la Contraloría General de la República y la necesidad de adoptar las normas de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece: Artículo 59: “...El Sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales. Artículo 60: “...El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente...” y Artículo 62: “...La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará las auditorías de los Organismos y Entidades dependientes de dicho Poder del Estado...”. -----

Que la Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015”, establece: Artículo 1: “Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de controles internos...” Artículo 2: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos...”. -----

Que, la Resolución N° 147/19 de la Contraloría General de la República “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, establece: ...Artículo 3°: “Instar a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República...” -----

Que, atentos a las normativas expuestas precedentemente, es importante establecer la obligatoriedad de la aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como una forma de garantizar la transparencia y gobernabilidad de las instituciones públicas del país. -----

...///...

TEL.:0493-240248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

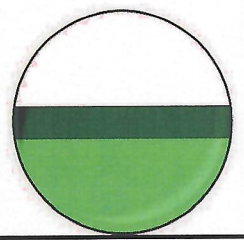


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia



...///...

La Ley Orgánica municipal 3966/2010, en su artículo 51 - de los deberes y atribuciones del Intendente inciso a), dispone: *“Ejercer la representación legal de la Municipalidad; d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad...”* - - - - -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; - - - - -

RESUELVE:

Art. 1) ADOPTAR, la Norma de Requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente resolución. - - - - -

Art. 2) ADOPTAR, la “Matriz de Evaluación por niveles de madurez” para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, aprobada por Resolución CGR 147/19 de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente resolución. - - - - -

Art. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.- - - - -

Ante mí:



Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.



César I. González Brítez.
Intendente Municipal.

TEL.:0493-240248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos